

15 Noviembre, 1973

1. SENADO UNIVERSITARIO

Sesión No. 41 8 No. 1973

Acuerdo

El Senado Universitario, en uso de los facultades que le otorga el Artículo 32 del Estatuto Orgánico de la Universidad iberoamericana determinó aprobar los Estados Financieros del ejercicio 72/73 presentados por la Dirección Administrativa de Finanzas, en virtud de que dichos Estados reflejan adecuadamente la situación financiera de la Universidad al 31 de julio de 1973.

Acuerdo

Como al Senado Universitario corresponde "Decidir sobre al creación, desarrollo o supresión de Divisiones, Departamentos, Centros e Institutos", (Art. 32,c) acordó aprobar la solicitud presentada por el Sr. Rector, Dr. Ernesto Meneses, sobre la creación de una División en la cual se agrupen los centros Académicos. Centro de Cálculo Electrónico, Centro de Didáctica, Centro de Integración Cultural, Centro de Extensión Universitaria, Centro de Información Académica, Centro de Orientación Psicológica, Centro de Servicio y Promoción Social. Los Directores de dichos centros deberán nombrar un representante ante el Comité Académico de Licenciatura.

Acuerdo

Respecto a la proposición que acerca del Servicio Social presentaron los Representantes Estudiantiles ante el Senado, se acordó citar al Arq. Guillermo Casas, Director del Centro de Promoción y Servicio Social para conocer los proyectos y realizaciones que desarrolla dicho Centro, en virtud de que este asunto es del mayor interés del Senado Universitario.

15 Noviembre, 1973

2. RECTORÍA

Con fecha 5 de noviembre de 1973, el Ing. Víctor Bravo Ahuja, Secretario de Educación Pública, firmó el acuerdo que a continuación se transcribe:

ACUERDO:

- 10.- Se concede reconocimiento de validez oficial a los estudios de tipo o nivel superior, compuestos por la licenciatura y los grados académicos de maestría y doctorado, las opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y los cursos de especialización, que imparta la Universidad Iberoamericana. Este reconocimiento incluye tanto a los estudios totales como a los parciales que se realicen en dicha institución.
- 2o.- La Universidad Iberoamericana podrá elaborar libremente sus planes y programas de estudio, pero no podrá ponerlos en vigor sin la previa autorización de esta Secretaría.
- 3o.- La Universidad Iberoamericana exigirá como requisito de ingreso a los estudios por los que se otorga el presente acuerdo de reconocimiento de validez oficial, el certificado de educación secundaria y el de bachillerato, o sus equivalentes respectivos, expedidos por instituciones del sistema educativo nacional o por instituciones extranjeras; pero, en este último caso, los estudios que amparen dichos certificados deberán ser revalidados por la Secretaría de Educación Pública.
- 4o.- la Universidad Iberoamericana podrá expedir los certificados, títulos profesionales y grados académicos correspondientes a los estudios que imparta, documentos que tendrán plena validez oficial en toda la República.
- La Universidad Iberoamericana quedará sometida a la inspección y vigilancia técnicas de la Secretaría de Educación Pública.
- 6o.- La Universidad Iberoamericana rendirá anualmente a la Dirección General de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública, un informe de las labores desarrolladas durante el año transcurrido así como de los cambios habidos en su organización y en su régimen interior.
- 7o.- El presente acuerdo subroga en sus efectos a los que anteriormente expidió la Secretaría de Educación Pública y por los que otorgó reconocimiento de validez oficial a algunos estudios de tipo superior impartidos por la Universidad Iberoamericana.
- 8o.- Salvo lo dispuesto en el apartado anterior, este acuerdo surtirá sus efectos a contar del primer grado escolar que se inició en el presente ejercicio lectivo 1973-1974.
- 9o.- Este reconocimiento tendrá validez en tanto que la Universidad Iberoamericana funcione conforme a las disposiciones legales que estuvieren vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en el presente acuerdo.

Víctor Bravo Ahuja Secretario de Educación Pública

* * *



Se hace la aclaración de que con este acuerdo la Universidad Iberoamericana adquiere "la mayoría de edad".

No es un decreto de autonomía universitaria, que sólo el Congreso puede conceder, ni tampoco es un decreto de Escuela Libre Universitaria que correspondería otorgar al C. Presidente de la República.

* * *

Por motivos de salud, se le concedió una licencia al Dr. Ernesto Domínguez, Director General Académico de Licenciatura, hasta nuevo aviso.



15 Noviembre, 1973

5. COMITÉ ADMINISTRATIVO

Acta No. 76, 8 de Noviembre

ACUERDO:

El Proyecto de un Programa de Becas para Profesores de la UIA, se aprueba en forma experimental, a reserva de que la persona responsable de la Oficina de Becas, observe su desarrollo durante dos semestres para revisión de las políticas presentadas.

En dicho proyecto se propone y acepta que la Oficina de Becas pase a depender de la Dirección General de Servicios Escolares.



15 Noviembre, 1973

9. DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

Comité de Administración de Personal

ACTA No. 34

- 1.- Comunicación de Personal Académico.- El Lic. Jorge Hernández Sategna comunicó que actualmente se encuentra cubierto el porcentaje máximo del 10 % permitido por la Ley, respecto a profesores extranjeros que puedan prestar sus servicios a la Universidad.
- 2.- Política General de Contratación: Los Directores de Departamentos, Centros e Institutos no podrán contraer compromiso de contratación de personal académico o administrativo sin antes haber cubierto los trámites administrativos y académicos prescritos.
- 3.- Política General para el Personal Académico de medio tiempo:a) Ningún profesor de medio tiempo deberá trabajar horario discontinuo...
- 4.- El profesor de asignatura recibirá el importe de dos meses de honorarios profesionales el 14 de diciembre de 1973, con objeto de dejar cubierto el 1er. semestre del año escolar 73/74.

El 2o. semestre se liquidará de Enero a Junio (inclusive) los días últimos de cada mes. Por lo tanto, en el mes de julio no habrá pago de honorarios por servicios profesionales a Profesores de Asignatura.

* * *

Se recuerda a toda la comunidad universitaria que las vacaciones de fin de año se inician a partir del próximo día sábado 15 de diciembre para el personal Académico y Administrativo, y el domingo 16 de diciembre para el personal de Servicio. La reanudación de labores es el miércoles 2 de enero de 1974. En el período de vacaciones la Universidad permanecerá cerrada, y se requerirá permiso para hacer uso de las oficinas y demás instalaciones.

EDICIONES E IMPRESIONES

A partir de esta fecha se cuenta ya con la edición 73/74 del Catálogo General. Si requiere un número extra puede solicitarlo a la Dirección de Servicios Generales.

La venta del Catálogo se hace en la caja de la Dirección Administrativa de Finanzas con un costo de \$ 50.00

DISTRIBUCIÓN DE NUEVOS CUBÍCULOS

Cuando se aprobó el proyecto de construcción de un edificio para albergar a las cafeterías, la idea fundamental fue el poder disponer de las áreas que ocupaban, para asignarlo a nuevos cubículos para el Personal Académico de tiempo. Dichos cubículos se han construido y amueblado en la planta baja del Edificio E, y se han asignado de la siguiente manera:



Profesor	Tiempo	Depto.	No.
A partir del 15 de noviembre:			
Juan Janetti Díaz Carlos García M.B. Carlos Somorrostro Guijosa Gladys Brawer Thein Samuel Zarco Neri Alejandro León de la Barra Alfredo González Acuña Juan Galán Carretero Javier Adame Goddar Alejandro Purón de la Borbolla Antonio Medina López Gmo. Delahanty Matuk Oseas Ramírez Rábago Isabel Vértiz Campero Fco. Martínez Rivera	TCC TCC TCC TCD TCC TCC TCC TCC TCD TCD	DAU DAU DIG DIG FIL ICI IME IME IQU IQU CIC CIC LEN LET	18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32
Para el 30 de noviembre: José B. Ocejo Moreno E. Ruiz Gómez Santos D. Acosta Esparza Gmo. Gómez Palacios José I. Lara Herrera José R. Sanabria Tapia Fausto Ramírez R. M. Fernández y Olivares M. Rabinovich de Asch María Dávila Arthur Rosa Noriega Martínez Miguel Aguayo Sergio Trapote Alvarez Alfonso Morales Ibarra José Rojas Ramírez Serafín Mercado Pedro Michaca	MT TCD MT TCD MT TCD MT TCD	DAU DAU SPA SPA COM FIL ART ART ART LEN LEN LET MAT MAT PSI PSI	17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

En la planta baja del edificio "A" se construirán otras secciones de cubículos que se distribuirán a los profesores que a la fecha se encuentren sin cubículo.

La política para la asignación de dichos cubículos fue la siguiente:

En primer lugar se procuró asignarles cubículos a todos los profesores de tiempo completo que carecían de él (con dos excepciones del C.I.C.). En segundo término a los de medio tiempo, con excepción de los profesores de Antropología e Instituto de Ciencias sociales que se les asignará lugar en la planta baja del Edificio A. Al resto se les entregará el próximo año en la planta baja del Edificio A.

En la planta baja del Edificio E se contarán con los servicios de una recepcionista que atenderá las llamadas y visitas para todos los profesores ubicados en esta área, se instalará una pequeña sala de espera, y posteriormente dos cabinas para teléfonos para uso exclusivo de los profesores.

* * *



Se pondrá en servicio el comedor de profesores nuevamente, que funcionará determinadas horas como salas de seminarios, juntas, etc. y en otras como sala de descanso y lectura para todos los profesores.

* * *

El próximo año la nueva Dirección General de Servicios Escolares tendrá su ubicación en la planta baja del edificio "C" (antigua cafetería blanca), donde se contará con todas las facilidades para la atención de los trámites y servicios escolares.

Actividad	CALE DO E	1
idad	CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS PARA REALIZARSE EN EL PERIODO I DO ENTRE NOVIEMBRE 1973 Y FEBRERO DE 1974.	DIRECCIÓN GENERAL DE SER VICIOS ESCOLARES
De	VIICO ADMINISTRATIVAS PAR <i>i</i> O DE 1974.	CIOS ESCOLARES
>	λ REALIZARSE EN EL PER	7.
Fecha límite	IODO COMPRENDI-	15 Noviembre, 1973

Información de las materias por impartir el próximo semestre, que deberá incluir horarios y profesorado (se proporcionará la forma adecuada).	ción. y Colegiatura),
Departamentos	Centro de Cálculo
OMPSAA	Direc. Admva. de Finanzas 30 de noviembr
30 de noviembre	30 de noviembre

ი.-

ción extraordinaria.

Departamentos

OMPSAA

14 dé diciembre

OMPSAA

7 de diciembre

Alumnos (en las aulas)

5 de diciembre

Departamentos

Entrega de resultados de evalua-

. ن

ción ordinaria

Entrega de resultados de evalua-

4.-

evaluación ordinaria.

Profesores

Promulgación de resultados de

္ပ

ción. y Colegiatura), cripción (Recibos de inscrip-Entrega de material de reins-

?

-

Entrega de preactas y

Boletas

Centro Cálculo

OMPSAA- Departamentos

22 de noviembre

14	13	12	1	10	9	& 		ACTIN
Entrega de actas firmadas incluyendo por separado aquellas que tengan modificaciones en las calificaciones.	Entrega de actas del semestre inmediato anterior (ordinarios y extraordinarios).	Entrega de comprobantes de inscripción	Entrega de inscripción (tarjeta- maestra y tarjetas de detalle - para cada alumno inscrito).	Pago de inscripción	Entrega de listas de salones	Período de sesiones del Comité de Admisión para casos de alumnos que infrinjan el Reglamento.	cripción (tarjetas maestras, - tarjetas de detalle, reportes de materias pagadas del semes- tre inmediato anterior y kardex)	ACTIVIDAD 7 Entrega de material para reins-
Departamentos	OMPSAA	OMPSAA	Departamentos	Alumnos	Servicios Generales		Centro de Cálculo	DE
Servicios Escolares	Departamentos	Departamentos	OMPSAA	Direc. Admva. de Finanzas.	Departamentos		OMPSAA - Departamentos	Þ
30 de enero	14 de enero	14 de enero	10 de enero	3 al 9 de enero	8 de enero	2 al 8 de enero	2 de enero	FECHA LIMITE

17	16	15	ACTIN
Entrega de nombres de profesores definitivos para firma de actas (por materia en las formas que se proporcionarán).	Entrega de reportes de cambios, altas o bajas en la inscripción	Plazo de entrega (en su caso) de - documentación	ACTIVIDAD
Departamentos	Departamentos	Alumnos 1er. ingreso	DE
OMPSAA	OMPSAA	Servicios Escolares	>
21 de febrero	14 de febrero	14 de febrero	FECHA LIMITE